

Guardar Decreto en Favoritos 0

DECRETO 105 DE 2004

(enero 21)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de personal del Fondo Rotatorio del Ejército.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Rotatorio del Ejército presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que el Consejo Directivo del Fondo Rotatorio del Ejército sometió a aprobación del Gobierno Nacional la propuesta de supresión de cargos vacantes de su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 004 del 7 de noviembre de 2003,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Fondo Rotatorio del Ejército los siguientes cargos vacantes:

Nº de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
--------------	-------------------------	--------	-------

1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	06
1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	04
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	08
1 (Uno)	Técnico Administrativo	4065	07
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	13
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	11
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	5120	10
2 (Dos)	Auxiliar Administrativo	5120	07
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	5040	11
5 (Cinco)	Conductor Mecánico	5310	07
1 (Uno)	Ayudante	5325	05
2 (Dos)	Auxiliar de Servicios Generales	5335	05

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 1897 de 1994.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 21 de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del
Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Ricardo Ortega López.

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

Guardar Decreto en Favoritos 0